NOVEDADES

P.A.C. 2021

Forestación y creación de superficies forestales

Agroambiente y clima

Agricultura ecológica

Zonas con limitaciones naturales y otras específicas

SERVICIO DE AYUDAS COMPLEMENTARIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO

Jornadas Informativas. Fecha 25/02/2021. COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS. Extremadura







NOVEDADES

S.U. 2021

- LEY 8/2019, de 5 de abril, para una Administración más ágil en la Comunidad Autónoma de Extremadura. DOE nº 69, de 9 de abril de 2019
- ORDEN de 27 de enero de 2021 por la que regulan las especialidades de la solicitud única de ayudas en la Comunidad Autónoma de Extremadura y de los procedimientos derivados de las ayudas del régimen de pago básico, otros pagos directos a la agricultura, la aplicación del Programa de Desarrollo Rural, actualización de los Registros de Explotaciones Agrarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Operadores-Productores integrados, General de la producción agrícola de ámbito nacional y de Operadores Titulares de Fincas Agropecuarias de Producción Ecológica.
- RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2021, de la Secretaria General por la que se convocan las ayudas de pago básico, pago para las personas agricultoras que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, pago suplementario para las personas que ostenten la condición de "joven agricultor/a", pago específico al algodón, y régimen de "pequeños/as agricultores/as" pagos asociados a la superficie y a la ganadería, y los pagos establecidos en función del Programas de Desarrollo Rural de la Comunidad Autónoma de Extremadura, derivados, especialmente, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, en lo que respecta a las medidas de desarrollo rural en el ámbito del sistema integrado, campaña 2021/2022.







NOVEDADES

S.U. 2021/2022

SGA

NO TENDREMOS MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS MÁS QUE:

- MEJORAS ACLARATORIAS EN LA NORMATIVA
- MEJORAS TÉCNICAS EN LA APLICACIÓN CAPTURA SOLICITUD ÚNICA
- MEJORAS CONTROLES INTERNOS

No obstante se hace necesario recordar determinadas cuestiones







TÍTULO VII. AYUDAS PDR DE EXTREMADURA ACOGIDAS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL

Capítulo I. Prima compensatoria a la forestación de tierras agrarias

Submedida 8.1. Forestación y creación de superficies forestales

Capítulo II. Ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica

Medida 10 "Agroambiente y clima"

Medida 11 "Agricultura ecológica"

Capítulo III. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- 13.1. Zonas de montaña
- **13.2.** Zonas con limitaciones naturales
- **13.3.** Zonas con limitaciones especiales







1. SUBMEDIDA 8.1. FORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES (Art. 21)





TÍTULO VII. Capítulo I. Prima compensatoria a la forestación de tierras agrarias. Artículo 49











Submedida 8.1. Forestación y creación superficies forestales

El Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, artículo 24. Superficies de interés ecológico, la consideración de superficies de interés ecológico "Las superficies forestadas de conformidad con el artículo 31 del Reglamento (CE) n.º 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999, con el artículo 43 del Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, o con arreglo al artículo 22 de Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, durante el transcurso del correspondiente compromiso adquirido por el agricultor."

A fin de evitar el <u>riesgo de doble financiación</u>, la prima anual compensatoria para los expedientes forestados conforme lo establecidos en al apartado anterior, cuyos titulares hubieran optado por su declaración para el pago de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, se verá reducida. Esta reducción se aplicará sólo al pago por la superficie necesaria para el cumplimiento de la equivalencia del componente verde. Por encima de esa superficie se pagará la prima anual por unidad de superficie sin reducción.







<u>Doble financiación</u>, la prima anual compensatoria para los expedientes forestados conforme lo establecidos en al apartado anterior, cuyos titulares hubieran optado por su declaración para el pago de prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente, se verá reducida. Esta reducción se aplicará sólo al pago por la superficie necesaria para el cumplimiento de la equivalencia del componente verde. Por encima de esa superficie se pagará la prima anual por unidad de superficie sin reducción.

Artículo 28.- Prácticas agrícolas beneficiosas para el clima y el medio ambiente

Artículo 49. Prima Compensatoria de la Ayuda a la Forestación de Tierras Agrícolas.

AVISO DE LA UTILIZACIÓN DE FORESTACIÓN PARA SUPERFICIE DE INTERÉS ECOLÓGICO Y SU REPERCUSIÓN

Cambio de titularidad: Sólo durante el período de SU







1. SUBMEDIDA 8.1. FORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES (Art. 21)

PRIMAS COMPENSATORIAS

Prima anual por hectárea para compensar durante VEINTE años (convocatorias 2002, 2005) o QUINCE años (convocatoria 2007) a los beneficiarios de las pérdidas de ingresos (agrícola o ganadero)

REQUISITOS:

- No realizar ningún tipo de aprovechamiento agrícola o ganadero en la superficie objeto de ayuda.
- Desde el año 6º al 20º-15º año, mantener una densidad mínima de plantas en buen estado vegetativo de acuerdo a lo establecido para cada convocatoria y realizar el resto de trabajos culturales necesarios para mantener la forestación en buen estado.
- Además de los requisitos anteriores, el personal técnico del Servicio gestor de la ayuda podrá indicar otras labores de obligatoria ejecución que se consideren necesarias para el buen desarrollo de la forestación.







1. SUBMEDIDA 8.1. FORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES (Art. 21)

Convocatorias 2002-2005

MARCO	DENSIDAD (plantas/ha.)	DENSIDAD (plantas/ha.) Mínima entre año 6 y 10	DENSIDAD (plantas/ha.) Mínima entre año 11 y 15	DENSIDAD (plantas/ha.) Mínima entre año 16 y 20
4X4	625	500 (80%)	406 (65%)	312 (50%)
5X4	500	400 (80%)	325 (65%)	250 (50%)
5X5	400	320 (80%)	260 (65%)	200 (50%)
6X5	333	266 (80%)	216 (65%)	167 (50%)

Convocatorias 2007

MARCO (DISTANCIA, LÍNEAS XDIST, PLANTA)	DENSIDAD (plantas/ha.)	DENSIDAD (plantas/ha.) Mínima entre año 6 y 10	DENSIDAD (plantas/ha.) Mínima entre año 11 y 15
4X4	625	500 (80%)	406 (65%)
5X4	500	400 (80%)	325 (65%)
5X5	400	320 (80%)	260 (65%)
5x10 (al tresbolillo)	200	200	200







REQUISITOS y **COMPROMISOS** para las repoblaciones claros, objetivos y, a la vez, **EXCLUYENTES**, cuyo incumplimiento conlleva la pérdida del 100% de la ayuda anual correspondiente.

El ABANDONO DE LA FORESTACIÓN, el NO ADECUADO ESTADO VEGETATIVO DE LA PLANTACIÓN, la NO REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES ESTABLECIDAS TÉCNICAMENTE, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL OBJETIVO DE LA FORESTACIÓN, conlleva el REINTEGRO DE TODAS LAS AYUDAS: Inversiones de implantación, primas de mantenimiento y primas compensatorias.







SOLICITUD DE PAGO 2020 PRIMA COMPENSATORIA:

SUBMEDIDA 8.1. FORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES

Reglamento 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo de 1999

CONVOCATORIA 2002

CONVOCATORIA 2005

Reglamento 1698/2005 del Consejo, de 20 de Septiembre de 2005

CONVOCATORIA 2007







MEDIDAS 10 y 11

Medida 10: "Agroambiente y clima"

Medida II: "Agricultura ecológica"

"Agroambientales"







A PARTIR DE S.U. 2019 LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE CON ANTERIORIDAD AL 30 DE JUNIO DEL AÑO n+1

Esto significa:

- Los Trámites de Audiencia se ajustarán al plazo establecido
- Los Planes Técnicos deberán realizarse durante la S.U.

ESPECIAL INTERÉS:

- Marcar las solicitud de pago correspondiente
- Comunicación cambios de titularidad. IMPORTANTE: Sólo podrán presentarse durante el período de SU
- Solicitar las cesiones en caso de fallecimiento rápidamente
- Superficie no declarada por el titular. P.I. y P.E.: actualizar plan de explotación (Reintegro. Matriz penalización)







TITULO VII. Capítulo II. Ayudas agroambientales y climáticas y agricultura ecológica (Art. 50 a 53)

AYUDAS "AGROAMBIENTE Y CLIMA"_SOLICITUDES DE PAGO_CONVOCATORIA 2016 para las que se puede SOLICITAR PAGO DEL 6º AÑO. COMPROMISOS CONTRAÍDOS. Son las siguientes:

SUBMEDIDA 10.1. PAGO PARA LOS COMPROMISOS AGROMBIENTALES Y CLIMÁTICOS

OPERACIONES:

10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA

Producción integrada en el cultivo de tabaco

10.1.3 APICULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD. PRÓRROGA. VOLUNTARIA. MISMAS CONDICIONES JURÍDICAS







QUINTA ANUALIDAD CONVOCATORIA 2017 "Solicitud de pago":

MEDIDA 10: AGROAMBIENTE Y CLIMA

SUBMEDIDA 10.1. PAGO PARA LOS COMPROMISOS AGROMBIENTALES Y CLIMÁTICOS

OPERACIONES:

10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA

Producción integrada en el cultivo de tabaco

Producción integrada en el cultivo del arroz

Producción integrada en el cultivo del olivar

Producción integrada en el cultivo de frutales de hueso

Producción integrada en el cultivo de frutales de pepita

Producción Integrada del Tomate de transformación industrial

10.1.2 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

10.1.4 AVES ESTEPARIAS Y FOMENTO AGRIC. CONSERVACIÓN CULTIVOS HERBÁCEOS

Sist. agrarios cultivos cerealistas protección aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs Agric. Conserv. cultivos cerealistas protección aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs

10.1.6 AYUDA A LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN EN ZONAS DE PENDIENTES







CONVOCATORIA 2017 "Solicitud de pago":

MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA

SUBMEDIDA 11.1. PAGO PARA LA **IMPLANTACIÓN** DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA < "sin denominación" (S.D.), o "reconversión" (R) >

OPERACIONES:

Producción ecológica en el cultivo del olivar

Producción ecológica en el cultivo de viñedo para vinificación

Producción ecológica en el cultivo de frutales de hueso

Producción ecológica en el cultivo de frutales de pepita

Producción ecológica en el cultivo de frutales de secano

Producción Cológica en cultivos Herbáceos de secano

Ganadería ecológica

Apicultura ecológica







QUINTA ANUALIDAD CONVOCATORIA 2017 "Solicitud de pago":

MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA

SUBMEDIDA 11.2. PAGO PARA EL **MANTENIMIENTO** DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA < "agricultura ecológica" (A.E.) >

OPERACIONES:

Producción ecológica en el cultivo del olivar

Producción ecológica en el cultivo del viñedo para vinificación

Producción ecológica en el cultivo de frutales de hueso

Producción ecológica en el cultivo de frutales de pepita

Producción ecológica en el cultivo de frutales de secano

Producción Ecológica en cultivos Herbáceos de secano

Ganadería ecológica

Apicultura ecológica







CUARTA ANUALIDAD <u>CONVOCATORIA</u> 2018 "Solicitud de pago":

10.1.3 APICULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD







SOLICITUD DE PAGO TERCERA ANUALIDAD <u>CONVOCATORIA</u> 2019 "Solicitud de pago":

SUBMEDIDA 10.1. PAGO PARA LOS COMPROMISOS AGROMBIENTALES Y CLIMÁTICOS OPERACIONES:

10.1.1 PRODUCCIÓN INTEGRADA

Producción integrada en el cultivo del arroz

Producción integrada en el cultivo del olivar

Producción integrada en el cultivo de frutales de hueso

Producción integrada en el cultivo de frutales de pepita

Producción Integrada del Tomate de transformación industrial

10.1.2 RAZAS AUTÓCTONAS EN PELIGRO DE EXTINCIÓN

10.1.3 APICULTURA PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

10.1.4 AVES ESTEPARIAS Y FOMENTO AGRIC. CONSERVACIÓN CULTIVOS HERBÁCEOS

Sist. agrarios cultivos cerealistas protección aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs Agric. Conserv. cultivos cerealistas protección aves esteparias en ZEPAs y/o ZECs

10.1.5 GANADERÍA EXTENSIVA DE CALIDAD





SOLICITUD PAGO TERCERA ANUALIDAD CONVOCATORIA 2019

"Solicitud de pago":

MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA

SUBMEDIDA 11.1. PAGO PARA LA **IMPLANTACIÓN** DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA < "sin denominación" (S.D.), o "reconversión" (R) >

OPERACIONES:

Producción ecológica en el cultivo del olivar

Producción ecológica en el cultivo del viñedo para vinificación

Producción ecológica en el cultivo de frutales de hueso

Producción ecológica en el cultivo de frutales de pepita

Producción ecológica en el cultivo de frutales de secano

Producción Ecológica en cultivos Herbáceos de secano

Ganadería ecológica

Apicultura ecológica







SOLICITUD DE PAGO TERCERA ANUALIDAD CONVOCATORIA

2019 "Solicitud de pago":

MEDIDA 11: AGRICULTURA ECOLÓGICA

SUBMEDIDA 11.2. PAGO PARA EL **MANTENIMIENTO** DE PRÁCTICAS Y MÉTODOS DE AGRICULTURA ECOLÓGICA < "agricultura ecológica" (A.E.) >

OPERACIONES:

Producción ecológica en el cultivo del olivar

Producción ecológica en el cultivo del viñedo para vinificación

Producción ecológica en el cultivo de frutales de hueso

Producción ecológica en el cultivo de frutales de pepita

Producción ecológica en el cultivo de frutales de secano

Producción Ecológica en cultivos Herbáceos de secano

Ganadería ecológica

Apicultura ecológica







MONITORIZACIÓN

PROVINCIA DE BADAJOZ

Acción 10.1.1. "i. Producción integrada arroz". Conv. 2017 y 2019

Acción 10.1.1. "v. Producción integrada tomate". Conv. 2017 y 2019

Operación II.2.6."Producción ecológica de herbáceos de secano". Conv. 2017 y 2019







3. MEDIDA 13: "ZONAS CON LIMITACIONES"

Submedida 13.1. "Pago Comp. Zonas Montaña" Submedida 13.2. "Pago Comp. Zonas limitaciones" Submedida 13.3." Pago Comp. Zonas lim. Específ."

"ZLN"







3. MEDIDA 13 AYUDAS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS (ICES) ART. 31

TITULO VII. Capítulo III. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Art. 54 a 56)

SUBMEDIDA 13.1.

Pagos compensatorios en zonas de montaña

CONVOCATORIA 2021

ORDEN: Anexo VII. Relación de municipios de Extremadura calificados como zonas de montaña (submedida 13.1)

SUBMEDIDA 13.2.

Pagos compensatorios en zonas distintas de las de montaña con limitaciones naturales significativas

CONVOCATORIA 2021

ORDEN: Anexo IX. Relación de municipios de Extremadura calificados como limitaciones naturales considerables (submedida 13.2.)

SUBMEDIDA 13.3.

Pagos compensatorios en otras zonas con limitaciones específicas

CONVOCATORIA 2021

ORDEN: Anexo XI. Relación de municipios de Extremadura calificados como otras superficies afectadas por limitaciones específicas (submedida 13.3.)







3. MEDIDA 13 AYUDAS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS (ICES) ART. 31

Zonas Limitaciones Especificas (13.3)

ALCÁNTARA	HERRERA DE ALCÁNTARA	SANTIAGO DE ALCÁNTARA
BROZAS	HERRERUELA	SERRADILLA
CARBAJO	JARAICEJO	SERREJÓN
CARRASCALEJO	LOGROSAN	TORIL
CASAS DE MIRAVETE	MALPARTIDA DE PLASENCIA	TORREJÓN EL RUBIO
CEDILLO	MEMBRÍO	VALDELACASA DEL TAJO
DELEITOSA	PERALEDA DE SAN ROMÁN	VALENCIA DE ALCÁNTARA
GARVÍN	SALORINO	ZARZA LA MAYOR

(<u>Parque Nacional de Monfragüe</u></u>: Casas de Miravete, Jaraicejo Malpartida de Plasencia, Serradilla; Serrejón, Toril y Torrejón el Rubio. <u>Parque Natural de Tajo Internacional</u>: Alcántara, Brozas, Carbajo, Cedillo, Herrera de Alcántara, Herreruela, Membío, Salorino, Santiago de Alcántara, Valencia de alcántara y Zarza la Mayor. Términos municipales del Espacio <u>Geoparque de Villuercas-Ibores-Jara</u>: Carrascalejos, Deleitosa, Garvín, Logrosán, Peraleda de San Román y Valdelacasa de Tajo)







3. MEDIDA 13 AYUDAS A ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS (ICES) ART. 31











